

PIMESA
Oferta de Empleo 2015



La Oferta de Empleo de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A. (PIMESA), para el ejercicio 2015, fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión de 28 de noviembre de 2014, habiendo sido modificada en sesión celebrada el 30 de marzo de 2015.

El presente documento está firmado digitalmente por la Gerencia de PIMESA.

Oferta de Empleo 2015.

El Consejo de Administración de PIMESA, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014, aprobó incorporar a la plantilla de personal de la Sociedad para el año 2015, a un Camarero/a para la Cafetería que gestiona la empresa municipal, puesto de trabajo reservado para el personal que forma parte de la plantilla actual de la Sociedad; y, dos Operarios/as de Bicielx, reservando uno de los puestos a una persona con discapacidad.

El Consejo de Administración de PIMESA, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2015, modificó el contenido de los datos informativos correspondientes a los puestos de trabajo incluidos en la Oferta de Empleo para el año 2015.

Los datos informativos para la oferta de empleo del puesto de trabajo de Camarero/a son los siguientes:

- **Denominación puesto de trabajo:** Camarero/a
- **Convenio de aplicación:** Convenio Colectivo de ámbito provincial de Industrias de Hostelería.
- **Categoría profesional:** Camarero/a
- **Requisitos del puesto:** Disponer del certificado de manipulador de alimentos.
- **Tareas:**
 - Realizar las actividades propias del servicio y atención al cliente.
 - Preparar y presentar las bebidas y alimentos.
 - Recepcionar y ordenar las materias primas.
 - Preparar y mantener en buen estado el área de trabajo, los equipos y utensilios para poder ofrecer un servicio de calidad al cliente.
 - Ejecutar los distintos procesos de control y/ o cobro.
 - Recoger, ordenar y limpiar las instalaciones.
- **Estructura de percepciones económicas:** Un importe anual de 15.296,04 euros (12 pagas mensuales de salario base, más las gratificaciones extraordinarias de verano, navidad y octubre), 49 euros mensuales de quebranto de moneda, más un complemento de festivo de 52,09 euros por día y la correspondiente manutención como retribución en especie.
A efectos de incrementos salariales será de aplicación los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, según el artículo 103 bis 2 de la Ley de Bases de Régimen Local.
- **Jornada de Trabajo:** 40 horas de trabajo efectivo a la semana de promedio, en régimen de turnos de mañana y tarde. 1.796 horas y 38 minutos en cómputo anual.
- **Condiciones laborales:** El resto de condiciones serán las reguladas en el Convenio de aplicación y en los Acuerdos Laborales vigentes de PIMESA.
- **Procedimiento de ingreso:** Promoción interna.

Los datos informativos para la oferta de empleo del puesto de trabajo de Operario/a de Bicielx son los siguientes:

- **Denominación puesto de trabajo:** Operario/a de Bicielx
- **Convenio de aplicación:** Convenio Colectivo de trabajo para la actividad de transporte de viajeros de la provincia de Alicante.
- **Categoría profesional:** Oficial 3ª
- **Requisitos del puesto:**

- Haber obtenido el título de Ciclo formativo de Grado medio en alguna de las familias profesionales de Electricidad y Electrónica, Instalación y Mantenimiento y titulaciones equivalentes con los mismos efectos profesionales
- Disponer del permiso de conducción Tipo B.
- **Tareas:**
 - Conducir vehículo con remolque.
 - Distribuir bicicletas en distintos puntos de la ciudad.
 - Mantenimiento y asistencia técnica de las estaciones de bicicletas.
 - Mantenimiento y reparación de las bicicletas.
 - Atención a la ciudadanía presencial y telefónica.
 - Otras misiones que pueda encomendarle PIMESA, relacionadas con el Servicio.
- **Estructura de percepciones económicas:** Un importe anual de 17.408,28 euros (12 pagas mensuales más las pagas extraordinarias de Julio y Navidad, y la paga de beneficios), más un plus de nocturnidad de 1,92 euros/hora y un complemento de compensación de fiestas de 48,36 euros por día.

A efectos de incrementos salariales será de aplicación los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, según el artículo 103 bis 2 de la Ley de Bases de Régimen Local.
- **Jornada de Trabajo:** 40 horas de trabajo efectivo a la semana de promedio en cómputo anual, en régimen de turnos de mañana y tarde.
- **Condiciones laborales:** El resto de condiciones serán las reguladas en el Convenio de aplicación y en los Acuerdos Laborales vigentes de PIMESA.
- **Procedimiento de ingreso:** Convocatoria pública de la contratación, con reserva de un puesto de trabajo para una persona con discapacidad.